

Con esta fecha se ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN EXENTA N°

380

TALCA,

12 FEB 2015

VISTO:

- a) La Ley N° 19.281, que establece normas sobre el arrendamiento de viviendas con promesa de compraventa;
- b) Decreto Supremo N° 120 V. y U. del año 1995, que reglamenta los Títulos III, IV y V de la Ley señalada precedentemente, y sus modificaciones;
- c) La reserva de cupo de Subsidio Leasing Habitacional, solicitada por Concreces Leasing S.A. para 03 operaciones y 02 operación para BBVA Leasing Habitacional S.A. en la Región del Maule, en favor de las personas que se indican a continuación, de quienes se adjuntaron contratos de arrendamiento con promesa de compraventa y demás requisitos para ratificación de reserva y asignación de subsidio correspondiente al mes de **Febrero 2015**:

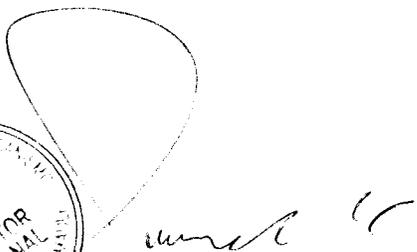
N°	Nombre de la Inmobiliaria	Comuna	Beneficiario		Monto Nominal Subs.	Tasa Int. (%)	Años Plazo Contrato	N° Cuotas pago Subs.	Precio Viv. U.F.
			Rut	Nombre					
1	Inmobiliaria Concreces S.A.	Molina	13.785.045-1	Cabrera Valdés René Emilio	300	2,5	20	80	970
2	Inmobiliaria Concreces S.A.	Molina	16.899.931-3	Campos Tejos Roberto Enrique	300	2,5	20	80	970
3	Inmobiliaria Concreces S.A.	Maule	17.039.179-9	Malla Suzarte Juan Bernardo	181	2,5	20	80	1238
4	BBVA Leasing Habitacional	Maule	16.837593-k	Muñoz Luengo Juan Andrés	300	2,5	20	80	895
5	BBVA Leasing Habitacional	Maule	9.189.700-8	Vega Araya Luis Patricio	300	2,5	20	80	700

- d) Informe del Departamento Jurídico del SERVIU Región del Maule, que aprueba operaciones de Leasing Habitacional suscrita entre las partes señaladas en visto c), mediante Memorando N° 47 de fecha 26.01.2015.
- e) La Circular N°43 de fecha 01.04.2004 de la Sra. Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo que determina procedimientos para asignación del subsidio;
- f) Las facultades que me confieren el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, el D.F.L. N° 29, de 2004 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre el Estatuto Administrativo, y el Decreto Transitorio 272/19/2014 (V. y U.)

RESOLUCIÓN

1. **ASÍGNASE** Subsidio Leasing Habitacional a las personas individualizadas en visto c) de la presente resolución.
2. El Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU, procederá a ratificar la reserva y a asignar el subsidio en el sistema computacional para el efecto, de los beneficiarios señalados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



OMAR GUTIERREZ MESINA
DIRECTOR (P y T) SERVIU REGIÓN DEL MAULE



SP/PSV/CGV/cgv
Res. N° 2 del 05.02.2015

DISTRIBUCIÓN

- División Política Habitacional - MINVU
- División Finanzas – MINVU
- Concreces Leasing S.A. (**3 Oriente N° 1171-Talca**)
- BBVA Leasing Habitacional S.A. (**San Antonio 220, Entrepiso, Santiago**)
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Unidad de Seguimiento, Control y Acompañamiento de Subsidios (Eugenia Toledo Pérez)
- Unidad de Sectores Medios y Emergentes (Jeannette Guiroux Valdivia, Cristián García Varela)
- Departamento Programa Físico y Control (Nelson Arias Parra)
- Oficina de Partes